



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1274

Palmira, Valle del Cauca, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | VERBAL- DECLARATIVO DE PERTENENCIA |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2019-00222-00 |
| Demandante: | ARLEY MAZUERA LOAIZA |
| Demandado: | SANDRA FLOR DÍAZ MARMOLEJO PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS |

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento a efectos de pronunciarse respecto a la solicitud contenida en el escrito allegado el 17 de julio de 2020, revisado la página de internet de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES se pudo evidenciar que el señor JESUS EVENCIO ARISTIZABAL LEÓN acreedor hipotecario se encuentra afiliado a EMSSANAR E.S.S.

En consecuencia de lo anterior, en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción del acreedor hipotecario y de conformidad con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 291 del C. G. del P. en concordancia con el numeral 5 del canon 375 de la misma codificación, previo el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de emplazamiento, ordena oficiar a EMSSANAR E.S.S. para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar al señor JESUS EVENCIO ARISTIZABAL LEÓN, vencido dicho término sin que se allegue lo requerido el despacho continuara con la etapa procesal pertinente.

Por Secretaria, líbrese la correspondiente comunicación.

De otra parte, en firme la presente providencia por Secretaria procédase a compartir el link del expediente electrónico para que la parte demandada pueda verificar el estado del proceso y tener acceso a la providencia del 23 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48f77478d42275137d0852975606bad94291c9d7bb756dacc89c03080284c55b

Documento generado en 20/10/2020 12:13:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>